



Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Departamento Obras de Edificación
OFPA N° 24

DESIGNA COMISIÓN RECEPTORA PARA PROYECTO
"MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN POBLACIÓN BÉLGICA Y
POBLACIÓN NALTAHUA", COMUNA DE LA GRANJA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:
ORDEN DE SERVICIO N° 106 01/07/2025
SANTIAGO,

VISTOS:

- La Resolución Exenta N° 2174 de fecha 27/06/2025, que contrata con la empresa INGENIERÍA Y SERVICIOS CRISTIÁN GAETE MATUS (Rut. 76.325.050-4), la ejecución de las obras "MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN POBLACIÓN BÉLGICA Y POBLACIÓN NALTAHUA", comuna de La Granja, por un valor de \$193.341.204, mediante el D.S. 236 (V. y U.) de 2002;
- El D.S N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta RA N° 272/1509/2024 (V. y U.) de fecha 15/10/2024, en la cual me nombra como Subdirectora de Vivienda y Equipamiento dependiente de la Dirección de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4662 (SERVIU RM) de fecha 30/08/2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 388 (SERVIU Metropolitano) de fecha 15/02/2021:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de designar la Comisión Receptora de Obras por parte del SERVIU Metropolitano, para recepción de contrato indicado en el visto a) de la presente Orden de Servicio, dicto la siguiente:

ORDEN DE SERVICIO

- Desígnese a los funcionarios profesionales que a continuación se indican, como integrantes de la Comisión Receptora de las obras indicadas en el visto a) de la presente Orden de Servicio;

NOMBRE	PROFESIÓN	DESIGNACIÓN
Luis Matus Tobar	Ing. Constructor	Presidente Comisión
Ximena Montalva Sánchez	Ing. Constructor	Representante Jefatura D.O.E
Karina Ortega Becerra	Arquitecto	Comisionado

- Se deja constancia que la ITO de la obra, Sra. Romina Figueroa Santillán, deberá citar oportunamente a la Comisión Receptora, para que proceda en consecuencia con la recepción de las obras identificadas en el visto a) de la presente Orden de Servicio;
- Los funcionarios antes designados asumirán las funciones encomendadas de acuerdo a lo preceptuado en el D.S. N° 236/02 (V. y U.) y lo establecido en la Resolución Exenta N° 4662/13, a partir de la fecha de la presente Orden de Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DNG/dng
TRANSCRIPCIÓN

- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Sub Depto. Administrativo
- Depto. Obras de Edificación
- Ministro de Fé SERVIU Metropolitano
- Equipo Control de Gestión DOE
- Luis Matus Tobar
- Ximena Montalva Sánchez
- Karina Ortega Becerra
- Sección Partes y Archivos



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

GABRIELA SOTO VILLALÓN
SUBDIRECTORA DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
SERVIU METROPOLITANO

